

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

6919 *Judici sobre delictes lleus 325/2017*

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente **se notifica a TERESA JUSTINA DIEZ CHIRINOS** la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

S E N T E N C I A n° 81/2018

En PALMA DE MALLORCA a trece de abril de dos mil dieciocho.

Doña MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 325/2017, seguida por LESIONES

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a TERESA JUSTINA DÍEZ CHIRINOS como autora de un delito leve de LESIONES a la pena de:

- **UN MES DE MULTA** a razón de SEIS EUROS (6 €) diarios; en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad.
- **PROHIBICIÓN de acercamiento y comunicación** con la Mirian Renee Lozyza Chumacero durante CINCO MESES.
- En concepto de **responsabilidad civil** deberá abonar a Miriam Renee Loayza Chumacero la cantidad de QUIENTOS EUROS (500 €) por las lesiones sufridas.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a TERESA JUSTINA DIEZ CHIRINOS, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 18 de abril de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

